|  |
| --- |
| **PROPUESTA A CONSEJO DE GOBIERNO**  MODIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ PARA EL AÑO 2016  **1.- EXPOSICION DE ANTECEDENTES:**  Por Resolución de 8 de abril de 2016, de la Universidad de Cádiz, se publicó la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador para el año 2016 (BOJA número 74 de 20 de abril), aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión de 1 de marzo de 2016.  Asimismo, el Consejo de Gobierno, en su sesión de 22 de noviembre, aprobó la Oferta de Empleo Público Complementaria del Personal Docente e Investigador vinculado al Servicio Andaluz de Salud para el año 2016, con cargo a la tasa de reposición del citado Servicio.  Con fecha 9 de diciembre de 2016, la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia, acordó la creación y convocatoria de tres plazas del Cuerpo de Funcionarios de Profesor Titular de Universidad vinculado, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud para el año 2016, con el fin de dar una definitiva solución a los problemas suscitados por el Servicio Andaluz de Salud en relación con la convocatoria y contratación de tres Profesores Contratados Doctores vinculados en el año 2012.  La modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz con la adición de tres nuevas plazas del Cuerpo de Funcionarios de Profesor Titular de Universidad vinculados supone, asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 62.2 de la Ley Orgánica de Universidades y en los correspondientes acuerdos de la Universidad de Cádiz, la modificación del número de plazas del Cuerpo de Funcionarios de Catedrático de Universidad que se convocan por promoción interna, pasando de 13 a 16 plazas.  Por todo lo expuesto, procede proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de la modificación Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2016.  **2.- FUNDAMENTACION:**  La presente propuesta se fundamenta en la siguiente normativa:   * Artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.   Artículo 20 de la Ley 48/2015, de 29 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016  Estatutos de la Universidad de Cádiz.  **3.- PROPUESTA DE ACUERDO:**  Único.- Modificar la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2016.  **4.- DOCUMENTACIÓN:**  Propuesta de Modificación de la Oferta de Empleo Público del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Cádiz para el año 2016.  Cádiz, 12 de diciembre de 2016  Carlos Moreno Aguilar  Vicerrector de Ordenación Académica y Personal |